

se ha de creer á los contemporáneos no eran más prudentes que sus adoradores.

Después de leer á Rousseau, no es de admirar que Robespierre proclamase al Sér Supremo, con un puñado de espigas en la mano y una amapola en el ojal; mas bien se comprende que presidiendo esta fiesta se creyera el Licurgo de la Francia regenerada. Saint-Just, más jóven y más exaltado es más extraño aún, y nos ha dejado algunos fragmentos de instituciones republicanas, algunas notas preparadas para un discurso que iba á pronunciar cuando le sorprendieron los acontecimientos que le condujeron al cadalso. Nada más instructivo que aquel fragmento. En él se ve que para Saint-Just, no solamente era cosa fácil el rehacer un pueblo, sino tambien el darle leyes y costumbres.

Quando se lee aquella extravagante obra, se admira el fanatismo del hombre; su religion es la antigüedad. Pretende que la juventud toda entera se consagre á dos ocupaciones: los trabajos del ejército y la agricultura; decide que los jóvenes vayan siempre vestidos de basta tela, que duerman en camas duras y no coman carne. Cada uno deberá tener un amigo como los jóvenes espartanos; el desgraciado que no crea en la amistad será arrojado de la nacion. La propiedad queda bastante mal tratada en el sistema de Saint-Just. Mientras el que no es propietario puede ir á votar todos los años sin otro título que su virtuosa pobreza, el propietario no puede emitir su sufragio si no prueba que ha criado cuatro carneros en el año. Lo que no dice Saint-Just es si el elector debe llevar los cuatro carneros al escrutinio.

Los cementerios serán risueños paisajes; sobre los sepulcros no habrá más que flores sembradas por mano de la infancia. Los homicidas irán vestidos de negro toda su vida. Paso por alto otros detalles no ménos curiosos.

Comprendemos que todo esto se consigne en un libro y no vemos inconveniente en ello: no nos opongamos á que se vuelva á empezar el *Telémaco*; el mal, empero, está en que llegue un día en que un hombre crea en estos delirios y quiera realizarlos; porque entónces, poseido de una fé cruel ó de una feroz vanidad, quiere matar á los hombres que no se dobleguen á sus locuras. Por eso dice Saint-Just en ese fragmento de discurso: «Un gobierno republicano no tiene la virtud por principio, sino, el terror. ¿Qué quieren los que no quieren virtud ni terror? La fuerza no da razon ni derecho, pero no se puede prescindir de ella para hacer respetar el derecho y

la razon.» Y añade: que si no consigue dar á la Francia costumbres suaves, enérgicas, sensibles é inexorables para la tiranía y la injusticia se suicidará. Este suicidio probaria la buena fé del hombre, pero no prueba que el sistema no sea lo más peligroso del mundo. Se comienza por una pastoral y se concluye por proscripciones. Las manos de todos estos soñadores están manchadas de sangre.

Hemos invocado el pasado, no para despertar recuerdos tristes, sino porque hay en él una leccion que no debe perderse. Estos hombres, víctimas de una educacion errónea, son fanáticos y quien dice fanáticos dice verdugos ó mártires. Los verdugos son gentes abominables, malvadas; los mártires son grandes hombres, y de todas maneras el resultado es que son colocados muy bajos ó demasiado altos. Aprendamos en ellos cuál es el resultado de pretender regenerar el mundo por medio de la violencia.

Toda reforma es una educacion. Pero fijemos nuestra atencion en la mayor de todas las reformas que se han verificado en el mundo. Quando el Hijo de Dios ha venido á la tierra y ha regenerado el mundo ¿cómo lo ha hecho? ¿Ha sido acaso por el terror y por la fuerza? No: ha sido por la libertad, confiando á cada uno el cuidado de su propia conciencia y diciendole: Sálvate.

Tal es el eternal ejemplo que deberian proponerse todos los reformadores. Si yo hubiera vivido en tiempo de Saint Just le habria dicho: «Sois jóven, ardiente y amais á vuestra patria: hablad, escribid, estais en vuestro derecho; pero imponer vuestra opinion por la violencia, es una tiranía, es un crimen que vos mismo condenais en los demás. Regenerar á las gentes por la fuerza y la amenaza es un despotismo y una usurpacion.»

Abrumada la Francia y fatigada, después de los acontecimientos de Termidor, eligió para que la hicieran una Constitucion á los honrados y valientes Daunou y Boissy d'Anglas cuyos nombres son caros al país. La Constitucion de 1795 ó del año III, es á todas luces la más sabia de todas las Constituciones francesas y en la que los poderes están mejor coordinados. Pero desgraciadamente no se tuvo el valor de crear un poder monárquico; se confió el poder ejecutivo á cinco personas que la Convencion decidió fuesen nombradas de cierto partido, dando por resultado que llegase al Directorio Barras, uno de los hombres más corrompidos de su tiempo, y sabido es que los hombres corrompidos pueden hacer fortuna, pero no fundar imperios, pues los gobiernos sólo pueden apoyarse en la justicia y el derecho.



Apénas se había promulgado la Constitución del año III, se sospechó que no marcharía, y apareció una escuela para la que toda Constitución era una quimera. Aquella escuela representaba la vuelta á lo pasado, á la antigua opinion de los parlamentarios, la idea de que una Constitución se hace por sí sola y que el pueblo nada representa en ella. Su jefe era M. de Maistre; que publicó en 1796 sus *Consideraciones sobre la Francia*.

José de Maistre era uno de esos hombres de talento que aman la paradoja y la defienden con una arrogancia y fatuidad que suelen producir gran éxito. En efecto, cuando un hombre osado y de talento parece estar tan seguro de lo que escribe, nadie se atreve á decirle que sus escritos solo contienen una parte de verdad. M. de Maistre, que sabe imponerse fácilmente al lector y desorientarle, tiene una manera muy sencilla de resolver las cuestiones declarando imbéciles á los que no son de su opinion. «Se supone muy á menudo, dice, por mala fé ó falta de atención, que sólo el mandatario puede ser representante, y sin embargo, vemos continuamente que el niño, el loco y el ausente están representados ante los tribunales por hombres que sólo han recibido su mandato de la ley. Luego si el pueblo reúne eminentemente las tres cualidades de niño, loco y ausente como en efecto sucede, ¿por qué sus tutores no han de poderse pasar sin su mandato?» Hay aquí todo el talento y todo el desden de un noble antiguo; pero no se ve en cambio ni una sombra de razon. El argumento queda destruido con una sola palabra. ¿De dónde proceden esos tutores? ¿Han caido del cielo? No; son sacados de entre esos niños, de entre esos locos. Pues entonces dejadlos que elijan sus mandatarios y se entiendan entre sí, que seguramente no lo harán peor que vosotros, y además, ese es su derecho.

De Maistre dice: «La Constitución muere desde el momento en que se escribe.» Pero Tomás Paine, por el contrario, pretende que ningun pueblo puede ser libre mientras que cada ciudadano no tenga en el bolsillo su Constitución. Verdad es que segun éste, nosotros seríamos los hombres más libres del mundo, porque podríamos llevar en el bolsillo más de una Constitución.

La conclusión á que quiere llegar M. de Maistre es que los pueblos han sido hechos para los reyes, esto es, que esos son sus perpetuos explotadores. Pero, á mi ver, estos razonamientos prueban mucho ó prueban nada. Á los negros de los Estados del Sud, por ejemplo, segun de Maistre, es imposible darles una Constitución escrita, por-

que la Constitución no se escribe, y es inútil emanciparlos porque no se da la libertad á un pueblo cuando ya no la tiene; esta apología de la barbarie ante la que retrocederá todo cristiano, es una conclusion insostenible. Y si se conviene en que se les pueden dejar sus mujeres y no quitarles sus hijos para venderlos, esto ya es conceder una Constitución, porque el objeto de todo gobierno es asegurar al ciudadano la posesion de su mujer y de sus hijos, é impedir que se le tomen sus bienes. Ahora bien, para impedir que se me tomen mis bienes ya sea por medio del impuesto ó de otro modo, es preciso que alguno me represente y que vote por mí los impuestos; es preciso tambien que la imprenta sea libre y que pueda yo defender mi cosa y mi persona. Por ejemplo, si en Polonia hubiera libertad de imprenta, ni se quitarían las madres á sus hijos ni las mujeres á sus maridos sin que estas atrocidades fuesen conocidas, ni sin que la indignacion universal hiciese justicia á la ferocidad de la Rusia. Y si del simple reconocimiento de la libertad personal se deducen necesariamente el voto del impuesto, la libertad de imprenta y otra porcion de derechos, ¿qué vienen á ser entonces todas esas grandes frases que condenan al mundo á la inmoralidad, ó que, al ménos se oponen á la justicia y la razon?

Pero M. de Maistre, que es hábil, sirviéndose de una verdad desmesuradamente abultada, demuestra muy bien que no se puede constituir una sociedad como se constituye un gobierno, y en este punto su crítica es tan viva como justa. «Las Constituciones modernas, decia, son hechas para el *hombre*; pero en el mundo no hay *hombre*; yo veo ingleses, franceses, holandeses; yo sé gracias á Montesquieu, que *se puede ser persa*. Pero al *hombre* no le he visto jamás; si existe en alguna parte lo ignoro. Una Constitución como la del año III, con cinco directores y dos consejos, se puede presentar en todas partes, hasta en la China; pero una Constitución hecha para todo el mundo no está hecha para nadie, es una quimera y nada más.»

M. de Maistre tiene razon cuando dice que cada sociedad necesita instituciones en relacion con su estado de civilizacion. Si se quisiera dar nuestra Constitución á los turcos, probablemente no les convendría; pero tampoco está probado que las instituciones convenientes á la Inglaterra y al Norte América dejen de convenir á nuestro país. Sin embargo, esto sucede algunas veces y vamos á verlo inmediatamente.

Después de la Constitución del año III viene la del año VIII.



La Constitución del año VIII, que no ha brillado mucho en nuestra historia, es no obstante digna de atención. Como dijo muy bien Madame Staël, Siéyes había encontrado el medio de anonadar *muy artísticamente* las libertades públicas. Aquella Constitución era una confiscación hábil de las mejores conquistas de la revolución. Bajo este punto de vista era una obra maestra. ¿Qué más ingenioso que una Constitución que funcione con cuatro cuerpos electivos, senado, consejo de Estado, asamblea legislativa y tribunado y en la que, á pesar de todo esto, no había ni sombra de libertad?

El inventor de ese gran sistema era un hombre que ha gozado de una celebridad en mi concepto poco merecida. Siéyes dejó entre sus contemporáneos una gran reputación de hombre profundo, debida especialmente á su mal carácter. Un sabio que todo lo censura, que riñe siempre, no propone nada y dispara de vez en cuando algun epigrama contra los que hacen alguna cosa, concluye siempre por ser considerado como un político profundo. No otra cosa ha sucedido á un escritor que en mi concepto está muy por encima de Siéyes por el talento y el carácter, M. Royer Collard. Cuando se busca lo que ha dado la celebridad á M. Royer Collard se encuentran ménos ideas nuevas que epigramas dirigidos á todo el mundo. Siéyes era de la misma familia; era grave, y para un hombre político la gravedad es la mitad del éxito. Esto nos recuerda la receta que daban los médicos antiguos á sus hijos: hablar poco, tomar el pulso y no reír nunca.

Un hombre que reía con frecuencia y tenía tanto corazón como talento, Mirabeau, se impacientaba á veces con los epigramas de Siéyes. Un día se levantó riendo y dijo: «El silencio de M. Siéyes es una calamidad pública; este señor no marcha con los demás hombres.» Este elogio irónico era un golpe que mataba á Siéyes. Para subir á la tribuna después de la reputación que su silencio le había proporcionado, era preciso que saliesen de su boca palabras de oro, y Mirabeau lo había comprendido así; pero la historia tomó en serio la burla del tribuno y se continuó creyendo que el silencio de Siéyes era una calamidad pública.

En el fondo ¿qué era Siéyes? Hay una manera fácil de juzgar á los grandes hombres: esta manera consiste en juzgarlos por el corazón. Siéyes entró en la Convención votándolo todo y no diciendo nada, y cuando se le preguntaba qué había hecho allí, decía: He vivido. Podría habersele contestado lo que un ministro dijo á un libelista que se disculpaba de escribir calumnias diciendo: «Señor,

yo necesito vivir,» á lo que el ministro respondió: «Pues yo no veo la necesidad.» Cuando un hombre como Siéyes es miembro de una asamblea en la que se decide la suerte de la Francia, lo importante no es que él viva, sino que hable; sino que permanezca en su casa, en su gabinete. Cuando se acepta el mandato de un gran pueblo, es para trabajar, no para conservar su salud.

Siéyes fué uno de los proscriptores del 18 fructidor y uno de los cómplices del 18 brumario; pero continuó siendo un soñador político. Él fué quien al principio de la revolución pidió que se dividiese la Francia en cuarteles iguales y numerados para borrar todo recuerdo de lo pasado. Se hubiera dicho: Pertenezco al departamento n.º 53, cantón n.º 89. Siéyes no comprendía que el tiempo todo lo ennoblece y aquellos mismos números se hubieran convertido en nombres ilustres como ha sucedido con el n.º 32 de la célebre media brigada.

En el año VIII Siéyes había hecho su Constitución; pero nosotros no la conocemos más que en parte. En el momento de ponerla en acción, encontró Siéyes al general Bonaparte que comprendió bien lo que había de bueno para él en aquella máquina que absorbía todas las libertades públicas y que supo arreglar á su gusto la absorción del poder ejecutivo con la famosa respuesta que sabemos: Siéyes murmuró; el primer cónsul le hizo callar, no como Mirabeau, sino echando al perro una tajada, la tierra de Crosnes, que valía un millon. Siéyes fué hecho senador y no habló más.

Segun la Constitución del año VIII en cada cantón hay una lista de electores. Estos electores de cantón nombran electores de distrito, y los electores de distrito nombran los electores de departamento, y de esta lista escogía el Senado los miembros del cuerpo legislativo. Así es, decía Cabanis, como los diputados son verdaderamente representantes de la nación; en los antiguos sistemas, el diputado no representaba más que su departamento, mientras que en el día, el Senado que representa la nación, elige los diputados entre los candidatos de los departamentos y de este modo son á la vez representantes de los departamentos y de toda al Francia.

Tal es el mecanismo representativo del año VIII: un Senado, un Consejo de Estado, un Tribunado y un Cuerpo legislativo. Siéyes había imaginado que la discusión de las leyes debía hacerse en forma de juicio, y por lo tanto en todo asunto debía haber un demandante, un defensor y un tribunal. El Consejo de Estado pre-



sentaba la ley y era el demandante; el tribunado hablaba y no votaba, era el abogado; el cuerpo legislativo votaba y no hablaba, era el juez. Despues seguía el Senado, especie de tribunal de casacion encargado de velar por la conservacion de las leyes. El emperador suprimió el Tribunado y conservó los otros tres cuerpos, sombras vanas que en nada le inquietaban; y no hubo en todo el imperio más poder que el suyo.

La carta de 1814 fué ya cosa más seria. Fué la obra de gentes honradas que despues de las desgracias del imperio quisieron establecer la libertad. No querian sin duda conceder á la nacion más libertad de la que pedia, pero quisieron enseñar al país á gobernarse y le dieron el gusto de concederle instituciones liberales. Pero en la carta de 1814 habia uno de esos errores que son particulares á nuestra nacion. Esta vez se quiso crear una aristocracia y se decretó que hubiera una dignidad legislativa hereditaria, la de par, sin tener los elementos necesarios para ella, y el poder legislativo se formó de dos fuerzas una de las cuales no existia.

En 1814 Montesquieu reemplazó á Rousseau. *El espíritu de las leyes* estuvo en auge. Montesquieu habia observado la Constitucion inglesa en la que habia tres poderes: la corona, la aristocracia y el pueblo; y despues volviendo su vista á la antigüedad, notaba que el acuerdo de estos tres poderes habia sido el sueño de Ciceron y de Aristóteles. Pero si Montesquieu en lugar de detenerse en la forma inglesa y suponer que el poder aristocrático debia ser hereditario, se hubiera remontado hasta los antiguos que han estudiado las cosas sobre el terreno y han podido hacer observaciones más prácticas, hubiera visto que Aristóteles no lo fundaba todo en el derecho hereditario. Aristóteles decia con mucha razon que si en un Estado el poder no representa más que uno de los tres elementos, el gobierno es malo porque en todos los paises es menester que los talentos y los grandes intereses estén á la cabeza de la sociedad. Si el gobierno continuaba, está en manos de gentes incapaces ó interesadas en el desórden, tampoco marchará bien. Si dais todo el poder á los hombres capaces y á los ricos, la organizacion será una mala forma de la tiranía, esto es, la oligarquía. Es, pues, preciso que el pueblo ocupe su lugar y que su voz sea escuchada. Si no se escucha se abusará del oro y de la sangre de la nacion. En cambio si lo concedeis todo al número y nada á la inteligencia, tendreis el desórden de la multitud ó la opresion de un dueño. Todo gobierno puro es exclusivo y malo; lo que conviene es un poder fuerte ema-

nado del pueblo, las capacidades al frente de los negocios y el pueblo emitiendo su voto en todas las cuestiones de libertad y propiedad.

Nada hay que suprimir en esta teoría de Aristóteles que habia estudiado las cosas con el criterio del genio, y así lo comprendieron los norteamericanos. Tambien ellos tienen una aristocracia; no retroceden ante esa palabra que á tantos asusta entre nosotros; pero esa aristocracia es electiva. Los hombres más notables están en el senado federal y en los senados de los Estados particulares. De este modo los norteamericanos tienen una grande aristocracia movable y que no puede hacer sombra á la susceptibilidad democrática.

Pero entre nosotros en 1814 se tuvo la idea de nombrar pares hereditarios y dar á esta dignidad una parte del poder; más tarde se propuso el volver á crear un derecho de mayorazgo, y por fin se trató de dar tierras á esa aristocracia improvisada, y el pueblo, amante de la igualdad se rebeló. ¿Se equivocó la opinion al rebelarse? No. Cuando una aristocracia no existe en un país ¿para qué importarla? Nada tan singular como inventar una condicion social. El legislador debe obrar con los elementos que tenga en sus manos; pero estos elementos no puede crearlos.

Así lo comprendió el emperador en 1815; su destierro le habia enseñado lo que vale la libertad. La carta de 1814 era liberal, pero Napoleon hizo una carta más liberal todavía. Nosotros creemos que el emperador en 1815 tenia buena fé. Cuando se le hablaba de los ataques que la imprenta libre dirigia contra él, contestaba: «Cuando estaba yo en la isla de Elba no hablaban así.» Lo que hubiera hecho más tarde es un secreto que solo Dios conoce; pero lo que hizo estuvo bien; queria dar á la nacion una Constitucion liberal y se dirigió al hombre de espíritu más liberal que se conocia, á Benjamin Constant. Imbuido éste en las ideas inglesas quiso una dignidad hereditaria. El emperador le dijo: «Eso es absurdo en Francia. En Inglaterra lo concibo; porque allí los nobles son los que han dado la libertad al pueblo y han nacido con la Constitucion. Destruir la nobleza en Inglaterra seria cortar un miembro á la nacion; pero á mí ¿qué fortunas me rodean? Las antiguas son enemigas; muchas de las nuevas son odiosas. ¿Qué hay en torno mio? soldados y lacayos; ¿dónde iré á buscar los esquejes de Par? En mi nobleza no se veria más que un campamento y una antecámara.» Se insistió y cedió; pero en aquella ocasion tenia razon Napoleon y no Benjamin Constant.